

Colectivo Unidad por Trabajo Digno expuso en la Convención Constitucional para que se consagre el derecho al trabajo y su protección

El Ciudadano · 6 de diciembre de 2021

El colectivo UTD que agrupa a más de 100 mil afiliados de sindicatos y federaciones del sector privado de servicios, expuso ante la Convención para que en la futura carta fundamental se asegure un trabajo digno, decente y estable.



Vía Sindical

El colectivo Unidad por Trabajo Digno (UTD), recientemente formado y que reúne a afiliados de distintos sindicatos y federaciones del sector privado en las áreas de salud, valores y transporte, entre otros, se reunió con la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional, para exponer sus puntos de vista respecto al mundo de las y los trabajadores.

La UTD señaló a la Convención que esperan que la nueva carta fundamental consagre el derecho al trabajo y su protección, para asegurar así un trabajo digno, decente y estable para las y los trabajadores del país.

Uno de los voceros de la Unidad por Trabajo Digno, Sergio Pérez, quien también es parte de la Confederación de Trabajadores del Comercio y Servicios

(Conatracops), señaló que la Constitución actual no reconoce el derecho al trabajo, sino sólo la libertad de trabajo: “Ello se traduce en un sistema en que se ejerce con demasiada libertad el ejercicio de despido bajo la causal de ‘necesidades de la empresa’ (...) por ello, necesitamos una Constitución laboral que establezca el Derecho al Trabajo como acceso al empleo decente y digno, que reconozca la dimensión individual y colectiva de la persona y un Estado activo que lo promueva en sus políticas públicas y normas”.

“La consagración constitucional del Derecho al Trabajo debe generar mayor estabilidad en el empleo, por lo que se debe incluir una cláusula que establezca la prohibición o protección contra el despido arbitrario. Asimismo, esperamos que en la nueva constitución se reconozca el derecho al Trabajo Decente, siguiendo el estándar establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, agregó el dirigente.

Por su parte, Viviana Catalán, representante de UTD y de Conagra, recordó que la actual Constitución no fija ningún tipo de estándar de protección al trabajo ni fija directrices para la acción de parte del Estado en su rol protector: “Esperamos que la nueva Constitución reconozca la Protección al Trabajo para proteger y asegurar condiciones mínimas de ejercicio del trabajo, tales como como higiene, seguridad, descanso, jornada laboral, etc.”, cerró la representante sindical.

Fuente: [El Ciudadano](#)